



EL ANUNCIADOR COMERCIAL

SEMANARIO CULTURAL, DE ANUNCIOS Y NOTICIAS

DIRECTOR JAIME COLLADO

Redacción y Administración: — — Miguel Marzai, 16

Teléfono número 49-A

AÑO VII

Sueca 6 de Junio de 1931

NUM. 415

Alfredo Gayón Fos

S A S T R E

Necesita una oficiala chaquetera,
una pantalonera y una aprendiz

Sonde del Ferrallo, 44 1.º

(antes Uchana)

— S U E C A —

LAMINA VALENCIANA

Preparativos para la pesca del B O U

En la Malvarroea. Una mañana alegre de Septiembre u Octubre, con la abundancia de un sol pródigo, ensortijante, resbalando sobre la fiesta de las aguas...

En la playa, atiborrada de enormes barcazas, embreadas, listas para la faena, y pequeñas barcas, ligeras, de claros colores, como si el sol se despabilara en ellas con una invitación a saltarinear sobre las olas cercanas, hay un madrugar de gente faenadora.

Se dan los últimos toques a las redes, a las velas, a las mil cosas menudas de que se compone una barca pesquera.

En pequeños grupos, las mujeres de los pescadores — atletas fuertes del mar sonoro — comentan, discuten, con voz clara, chillona, voz de mercado, más grito que voz. ¡Han de defender tanto allá, en Valencia, la mísera calderilla, alzando la palabra, *fense la valent!* ¡Qué saben las señoritas que van a comprar! ¡Si ellas supieran lo que cuesta el pescado! «*¡Que tingan sort es necesari!*»

Los pequeños, la «chicalla» (como peces son; huelen a sal *els condenats*) saltan, corren por la arena, se tiran agua a manotazos entre el estrepito de las carcajadas, hacen diabluras, sin ton ni son, parlanchines, confiados. «*El mon es dels menuts.*»

Hay movimiento en toda la playa pescadora. Cunde entre los puntos de las órdenes el auge de los preparativos. Todos están dispuestos. Se ayudan unos a otros. Se prestan cuerdas, pequeños trozos de red, faroles. Es un pequeño pueblo que se une para el trabajo, que se entrega a él con la mejor fior rubia de su sinceridad, que juega a quitarle al mar, ahora apacible y tornasolado con la rubicundez del sol, una pequeña parte de su colosal tesoro de carne marina.

Ya algunas parejas de bueyes. Lentos, ceremoniosos, con la pausa serenísima de un acontecimiento que exorna el formidable ritmo de las cosas, arrastran las barcas más pesadas por sobre el oro en polvo del arenal playero. En la mirada bobalicona y cálida de los bueyes las luces nuevas de la mañana fulguran con ligeros cambiantes ténues.

En el testuz de un buey de la pareja que arrastra la barca limpia y ordenada para la pesca, toma asiento un hombre, un joven de ademanes resueltos y voz clara, como el acento del mar y los ojos de alguna pérdida serena mediterránea. Este joven lleva al hombro una vara, larga, flexible. Con ella dirige diestramente a los bueyes, los anima, los lleva al mar lleno de plata, de líneas verdes, de franjas azules allá en la lejanía.

Este cuadro, con toda la sencillez primitiva de lo que siempre se ha hecho así, con toda la fuerza emocional de los motivos netamente estéticos, en la hora mañanera tiene una clara risa de entusiasmo para nuestros ojos paladeadores de la belleza. Es el sol que pinta todo de color alegre. Es el mar, que invita, ahora que está calmo, a dejar el alma viajera sobre sus lomos combados de infinito. Y son estas gentes, buenas gentes sencillas, artistas de su trabajo, que viven del mar, que aman el mar, aunque éste, a veces, sea un coloso díscolo y maleducado que juega con las vidas.

La chicalla alborota todo, ríe de todo y con todo.

Las barcas ya son, como puntos blancos sobre el azul de las aguas ondulantes y endomingadas por la luz.

Y sobre todos, como una bendición, el sol parece un niño más, un niño con alma de Dios y mirada de madre.

LUCIO B. JAIME

Valencia.

¡¡Cosecheros

de Naranjas!!

Las mejores materias orgánicas para obtener una buena y abundante cosecha de naranjas, las encontrarán en el almacén de abonos químicos y orgánicos de

ENRIQUE BENET

Gipsa y Estiércol de pescado, Super orgánico, Super de hueso, Pezuña, El Negro y otros.

ALMACEN Y DESPACHO:

Santa Isabel, 28

SUECA

MUEBLES BENLLOCH

Ri y Margall, 38

Frente al teatro Ruzafa

FABRICA:

Camino Real de Madrid

Tercera 3.º VALENCIA

Sucursales en Gandia,

Santa Cruz de Tenerife

y las Palmas

CONCIERTO

Programa que ejecutará la Banda Municipal de Sueca el domingo por la tarde en el Paseo de la Estación.

Primera Parte.—«Lagartijilla (Pasodoble), P. Martín.—El Lago de las Hadas, (Obertura) Luppe.— Los Claveles, (Selección), Serrano.

Segunda Parte.—«Garin» (Sardana), Bretón — La Dolorosa, (Selección) Serrano.— Olé las Mujeres, (Pasodoble), Barceló

“IMPRESIONES LIRICAS” de LUCIO B. JAIME

EL POETA DE MI DEVOCIÓN

Con una cariñosa e inmerecida dedicatoria nos ha regalado Lucio B. Jaime, su libro de poesías titulado «Impresiones Liricas». Agradezco profundamente al inspirado poeta valenciano tan precioso obsequio.

Este libro lo hemos leído y releído con gran deleite espiritual. Este libro jamás causa aburrimiento. No pertenece a ese montón de libelos carentes de alma y espíritu. El libro de Lucio B. Jaime, está escrito con el corazón de un gran poeta. Y por ello es todo un canto de amor y de sentimiento.

El autor de «Impresiones Liricas», ama y siente como pocos, las dulces y profundas emociones del Arte y de la Belleza. En ellas palpita el hombre romántico, soñador, sentimental. En ellas se ve al poeta que canta y adora a «Elena», a la hermosa Elena que hace arder en delirios y quimeras al inspirado vate.

¡Elena! ¡Ella es la suprema emoción del alma joven y enamorada del cantor! Elena es la música del viento, el susurro del agua, la pureza y la sublimidad del sol y la luna, y la rozanía y la majestad de las plantas. En todas las composiciones, palpita el alma hermosa y serena de Elena. De él podemos decir que es un niño grande que sabe soñar y pensar a un mismo tiempo. Dice en uno de sus romances:

¿Vivo yo en tí? ¿me ha nombrado
la voz de tus pensamientos?

Y más abajo:

Yo pienso en tí; pero, ¿y tú?
¿piensas tú en lo que yo pienso?

Esos son los versos de un admirable poeta. Como estos otros son su alma ingénuo y sencilla:

Yo quiero a una linda rubia,
yo quiero a una niña bella
toda vestida de negro,
la carne blanca y serena.

Y en esta composición, su corazón bueno y amoroso:

Tu vas a misa. Un domingo,
reza por mí si te acuerdas;
dile a Dios que no hay limosna
de amor que yo no apetezca,
y dile: «No tiene madre,
y ama mucho y es poeta.

En estos versos se revela el vate rebelde, el que no quiere la gloria de la fama ni la de la celebridad, y solo desea la gloria que le puede ofrendar la mujer de sus amores.

¡La gloria! pasar mis manos
por encima de tus cabellos
y decirte unas palabras
que se dicen en silencio,
y tenerte junto a mí,
y entrar en tus pensamientos.

Este es el poeta de los sueños y rebeldías. El que ha sabido penetrar en mi alma y adueñarse de ella, saturándola de grandes y dulces emociones. Yo le califico de tierno y sentimental.

Este poeta, es el poeta de mi devoción,

PASCUAL BORJA

PEÑA BAILE

El domingo 7 del actual de
6 a 8 tarde se celebrará
en el acreditado

CAFÉ COLÓN

bailes The-Danzing-Aristocratic,
amenizado por estupenda or-
questina.

No dejes de asistir todos al

CAFÉ COLÓN

NOTA.—Se reserva el derecho demisión.

SE VENDE un escaparate con todos los
cristales correspondientes y
una estantería con cristales. Se darán muy baratos.

Razón en esta administración..

Ministerio de Trabajo y Previsión

Por considerarlo de gran interés para el público y especialmente para los obreros del campo, publicamos a continuación este importante

DECRETO

Las próximas Cortes han de pronunciarse pronto en cuanto al ordenamiento de una cabal reforma que, orientada hacia los principios de justicia y utilidad social, renueve el régimen de la propiedad de la tierra y el de los contratos agrarios. Está próximo el momento de acometer tan grave tarea; pero entretanto, por inmediata que aparezca, existen necesidades perentorias que precisa satisfacer, desde luego, porque no aguardan ninguna dilación después del advenimiento de la República.

Tal fué el caso de la suspensión provisional de los procedimientos judiciales de lanzamiento de la tierra por causa que no fuera la falta de pago de la renta; suspensión acabada de decretar respecto a los contratos en que el valor de la misma no exceda de 1.500 pesetas anuales y que es similar al histórico «interin» de Carlos III en materia de foros, con la importante diferencia, no obstante, de que mientras la duración de éste excedió de siglo y medio, aquélla tendrá breve realización.

Del mismo modo, cuando apenas se ha extinguido la excepcional crisis agraria que tan dolorosamente afligió a las provincias andaluzas desde el otoño último a la primavera actual, es de manifiesta urgencia la preparación de un régimen de arrendamientos colectivos en favor de las Sociedades obreras, con la doble finalidad de remediar los paros periódicos en el trabajo de los obreros del campo y evitar el parasitismo de los intermediarios con intolerable e inmoral sistema de subarriendos, satisfaciendo, sobre todo y anté todo, el ansia de tierra que siente la población rural, como lo mejor y más íntimo de su vocación generosa.

Italia y Rumanía que, singularmente, han hecho la prueba favorable de esta clase de contratos colectivos en la variedad de tipos que presenta la Institución, abonan con su experiencia la provechosa utilidad de un régimen que puede asimismo prosperar en una Nación hermana por la raza y de análogas condiciones naturales y sociales.

En su consecuencia, el Gobierno provisional de la República decreta:

Artículo 1.º Las asociaciones de obreros del campo legalmente constituidas, sin perjuicio de conservar su propio carácter de defensa de los intereses de clase, podrán celebrar contratos de arrendamientos colectivo sobre uno o mas predios, según su relativa capacidad para trabajarlos en común y aplicar los beneficios de la labor conforme a los pactos que los socios establezcan a este efecto.

Artículo 2.º Las tierras sobre las cuales podrán recaer los arrendamientos colectivos por parte de las Asociaciones obreras serán las siguientes:

a) Las que siendo de cultivo y estando arrendadas, pertenezcan al patrimonio comunal de los Municipios, en toda la amplitud a que alcance su reconstitución próxima.

b) Las adjudicadas al Estado como heredero abintestato, dándose a las rentas la aplicación prevenida en el Código civil.

c) Las que siendo aptas para el cultivo, según la clasificación reglamentaria, hubiesen sido adjudicadas a la Hacienda por débitos a la misma.

d) Las de propiedad particular que libremente les sean concedidas por sus dueños a este efecto.

e) Las que sus dueños no cultiven por sí mismos, una vez que hayan vencido los plazos contractuales o legales de los arrendamientos que hubieren estado pendientes sobre ellas, siempre que tengan la extensión mínima superficial que determinará el oportuno reglamento.

Artículo 3.º A los efectos del aprovechamiento de las tierras señaladas bajo las letras b) y c) en el artículo anterior, la representación legal de las Asociaciones obreras concertará con el Delegado de Hacienda respectivo los contratos oportunos mediante una equitativa retribución, que se fijará reglamentariamente.

Artículo 4.º Con relación a las tierras que se indican en la letra e) del artículo 2.º se concede a la representación legal de las Asociaciones obreras que se propongan aprovechar las ventajas que les otorga este Decreto, el derecho de informarse en el Registro de la Propiedad correspondiente o, en su caso, en las Secciones especiales del Registro de Arrendamientos creadas en los pueblos mayores de 2.000 habitantes, y en las demás Oficinas públicas, de los vencimientos de los contratos de aquella clase celebrados sobre predios que puedan interesarles, al efecto de explotarlos colectivamente.

Tres meses antes del vencimiento respectivo, los representantes legales de las Asociaciones referidas deberán dirigirse, si persisten en su propósito, al dueño del predio en cuestión, planteándole la pregunta de si se propone en lo sucesivo cultivar directamente o, por el contrario, continuar en el régimen de arriendo.

Si la respuesta del dueño fuese esta última, quedará subrogado de derecho de contrato de arrendamiento en favor de la Asociación obrera, en igualdad de condiciones y por el plazo convencional que acuerden las partes o por el legal que corresponda, según la legislación vigente.

En todo caso, cada una de las dos partes, si se considera perjudicada en la cuantía de la renta, por considerarla notoriamente abusiva por exceso o por defecto en relación con los arrendamientos de la comarca para fincas o cultivos análogos y desproporcionada con las posibilidades de producción de la finca y el valor de los frutos, podrá hacer uso del procedimiento de rectificación establecido en la legislación vigente.

Artículo 5.º No obstante la preferencia del arrendamiento colectivo obrero sobre el arrendamiento de carácter individual, se declaran exceptuadas de la aplicación de este Decreto las tierras llevadas en arrendamiento de este último carácter por labradores que las trabajen personalmente o en unión de los miembros de su familia, para atender de esta suerte a su sostenimiento económico, aunque cultiven a la vez tierras propias que por sí solas serían insuficientes para ello.

Artículo 6.º Si, por excepción, se tratase de tomar en arrendamiento colectivo un predio antes arrendado a un particular y no inscrito en el Registro de esta clase de contratos, los representantes legales de la Sociedad obrera podrán requerir al propietario para que, ante el juez municipal de la localidad respectiva, declare el precio y condiciones del contrato de arrendamiento últimamente celebrado y aún pendiente sobre la finca, al efecto de que, vencido el término del mismo y no cultivando el propio dueño directamente, la Sociedad obrera pueda subrogarse en los términos del último contrato en cuestión. De esta comparecencia y de las declaraciones del propietario y partes interesadas se levantará acta por el Juez municipal respectivo.

Las falsedades que con este motivo puedan cometerse, si se comprueban debidamente, tendrán la sanción que les corresponda según el Código Penal.

Artículo 7.º Se consideran extendidos a las Asociaciones de que se ocupa este Decreto los beneficios que atribuyen a los Sindicatos agrícolas las disposiciones vigentes.

Consiguientemente, y a solicitud de la Asociación interesada, el Ministerio de Hacienda, previo informe del de Trabajo y Previsión acerca de la naturaleza y eficiencia de aquélla, otorgará las exenciones tributarias correspondientes, así del impuesto de Derechos reales y Timbres del Estado como del de Utilidades.

Artículo 8.º Las Asociaciones de obreros del campo que hayan obtenido uno o más predios en arrendamiento colectivo, podrán solicitar y obtener de la Sección Agronómica provincial correspondiente y de los Establecimientos oficiales de Experimentación y Enseñanza agrícolas la intervención técnica necesaria o conveniente para instruir a los miembros de las mismas en la elección de cultivos, práctica de los mismos y organización comercial para la venta de los productos.

Artículo 9.º Del mismo modo las referidas Asociaciones podrán solicitar y obtener de los Pósitos y del Servicio Nacional de Crédito Agrícola, los préstamos que precisen como capital de explotación.

Artículo 10. Al efecto de la prevención de los riesgos que amenazan a las explotaciones agrícolas, las Asociaciones de Obreros del campo que asuman esta actividad como parte de sus fines deberán asegurarse contra ellos, bien organizándose unas con otras en forma de Mutualidades o ingresando en los servicios del Estado aplicados al Seguro agrícola.

En todo caso, los accidentes del trabajo serán objeto de indemnización como carga inherente a la explotación colectiva.

Artículo 11 En las labores de los predios explotados colectivamente por Asociaciones de Obreros

del campo se declara prohibido el empleo de cultivadores asalariados, debiendo realizarse todas aquellas por asociados en la explotación, bajo la sanción, por solo esta contravención debidamente comprobada, de perder los beneficios que otorga el presente Decreto a las Asociaciones dedicadas, sin perjuicio de su carácter específico obrero, a la cooperación de trabajo y producción rurales.

Esto no obstante, tales Asociaciones podrán recurrir excepcionalmente al trabajo asalariado para necesidades perentorias de la explotación; así como también, en caso necesario, podrán organizar servicios de intercambio convenientes entre los miembros de las diversas Asociaciones establecidas en el mismo término municipal.

Artículo 12. Los arrendamientos colectivos, asumidos por las Asociaciones de Obreros del campo, se registrarán, en cuanto no esté prescrito en el presente Decreto, por las disposiciones del derecho común en materia de arrendamientos.

Artículo 13. En los Registros de la Propiedad y en los Juzgados municipales de los pueblos que no sean cabeza de partido judicial, se llevará sin carácter fiscal, un índice de arrendamientos colectivos obreros.

Artículo 14. Un Reglamento especial desarrollará los preceptos de este Decreto.

Dado en Madrid a diecinueve de Mayo de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno Provisional de la República
Niceto Alcalá-Zamora y Torres

El Ministro de Trabajo y Previsión
FRANCISCO L. CABALLERO

SESION DEL AYUNTAMIENTO

Lectura del acta anterior y aprobación de la misma.
Se dá lectura a los periódicos oficiales y se lee una disposición autorizando la caza del gorrion.

Aprabación de facturas

Presenta la dimisión del cargo de suplente de maestro de las Escuelas Carrasquer don José María Cortés y se aceptó.

Los industriales Horneros presentan una instancia solicitando se prohíba la construcción de nuevos hornos por creer les perjudica, y dicen que en los que hoy cuenta la población son suficientes para el abastecimiento de la misma, se acuerda pase a comisión para su estudio.

Don Pedro Vendrell Gomez, como presidente de la sociedad de horneros de Sueca solicita se prohíba el reparto de pan a domicilio, pasa a comisión.

El señor Artal pide el cese del empleado interino José Meseguer Lledó recaudador de Arbitrios y se nombra a Salvador Martí, se acuerda.

El señor Roig pide que la Báscula del Mercado se coloque en sitio adecuado para que no se perjudiquen las mercancías.

El señor Llerandi contesta a la petición dei señor Lledó sobre la subvención que la Diputación debe dar a Sueca en concepto de higienizar la población por el alcantarillado y pavimentado, y dice que ha gestionado dicho asunto y que el expediente está en marcha.

El señor Roig pide que las sesiones del Ayuntamiento se celebren a las diez de la noche en vez de las ocho por creer esa hora ser más oportuna. Se opone el señor Carrasco, se entabla vivo diálogo y se pone a votación y se acuerda por mayoría se celebren a las ocho como se vienen celebrando.

CONSULTORIO MÉDICO - QUIRÚRGICO

ALFREDO MARTI

Ex-interno de la Facultad de Medicina

Medicina y Cirugía
Piel, Vías Urinarias
Venereo y Sífilis

Curación Radical de la Hernia (trencato)

Plaza del Mercado, 8 SUECA
(Encima del Pasaje)

CONSULTA LOS VIERNES DE 10 A 12:30
Especial solo para hombres: los jueves de 8 a 10 noche

CLINICA EN VALENCIA:

Calle de Colón, 52

Hemos recibido una carta que se dicen varios vecinos de la calle del General Margallo, para su publicación en el semanario y en la que se dirigen al Alcalde de Sueca en queja de la Empresa de Aguas potables, pero advertimos a los remitentes de dicho escrito que nos es imposible insertarlo por no estar firmado por persona alguna.

Sucesos

RIÑA SANGRIENTA

En un breve plazo, relativamente, el Juzgado de esta tranquila ciudad ha intervenido en otra agresión: pero en honor del vecindario hagamos constar antes que todo, que también el agresor como la víctima son forasteros. El hecho ocurrió el lunes a las doce y media de la noche, en un sitio tan céntrico como lo es el trozo de la calle Miguel Marzal, a las puertas del café Colón, y a la hora en que hay aun bastante transeúntes y parroquianos en las mesas colocadas en las aceras.

Sin duda por antiguos resentimientos, motivados por el «¿quién es ella?» como dice el cuentecillo quevedesco, o tal vez por excesivas libaciones, tras una acalorada disputa salieron del Café Colón desafiados a la calle, el Bernardo Jiménez Ripoll, de 27 años de edad, natural y vecino de Alcira y Rodolfo Capilla Jiménez, de 32, camarero del Café Comercial y natural de Valencia.

El Bernardo cogió una botella llena de agua de una de las mesas y se la tiró al Capilla, quien esquivó la agresión a tiempo que esgrimiendo un cuchillo le asestó una gran cuchillada en la parte posterior del muslo al alcireño, que cayó al suelo y con una silla defendióse de las varias acometidas de su rival que aún logró herirle en los brazos y frente. Hubo una escena de barullo entre los pacíficos espectadores, hasta que los camareros de «Colón» Claudio Meseguer Soler y el del «Exprés» Emilio Tomás Roselló; —y esos dos si que son de Sueca— pudieron separar a los contendientes y desarmar a quien esgrimía aún el cuchillo ensangrentado.

Entonces, mientras bañado en sangre estaba exánime el herido su agresor huyó por la calle Cerrillo a la de Pi y Margall, pero un grupo de testigos presenciales le persiguió logrando detenerle antes de llegar a la calle de Martínez y Peris, conduciéndole al retén de la casa Capitular. La víctima, con ayuda de vecinos y del sereno de dicho punto, fué inmediatamente trasladado al botiquín de socorro de la casa Ayuntamiento, en donde el médico Sr. Talens le taponó las heridas que emanan enorme reguero de sangre y en la camilla fué trasladado al Hospital, asistiéndolo allí los médicos titulares de turno.

Por orden del Sr. Juez de instrucción, Rodolfo Capilla ingresó en la cárcel. El herido continúa mejorando, dentro de la gravedad.

ATROPELLO

El jueves, una camioneta atropelló al niño de diez años Francisco Mompárlar en la Avenida del Maestro Serrano, causándole diversas lesiones en la cabeza é ingresando en el Hospital para su curación. No nos cansaremos de llamar la atención a los conductores para que moderen su marcha por el interior de la ciudad. Precisamente estos días en Barcelona, imitando a París, se obligará a los ciegos de vista el que lleven como distintivo en bastón blanco, como prevención para los conductores.

¡Que no sea menester decretar otro distintivo también especial para algunos chofers, porque no ver a un niño juguetear!...

Se alquila o vende una casa con terrenos anexos a la misma, en la partida de la Raconada, (antigua casa de la Barca.)

Darán razón en la calle de Santo Domingo, núm. 54. Sueca

Plaza de Toros

Mañana domingo a las 4 de la tarde grandioso espectáculo Taurino-Musical en el que tomará parte los valientes diestros, Antonio Ortega, Federico Sobrevela Ernesto Girona y la banda cómica El Buñol.

LUIS AYUSO

ENFERMEDADES DE LOS OJOS
CONSULTA DIARIA de 10 a 1

Operatoria y graduación de la vista
LOS VIERNES DE 4 A 6

por los

Dres. Marín y Prior
Pi y Margall 8 pral. SUECA

Exámenes

Felicitemos desde aquí, a nuestro estimado colaborador y amigo don Emilio Sanjuán, por el brillante resultado que ha obtenido en este curso su hijo Ricardo, joven aplicadísimo, en la carrera del Magisterio, mereciendo la calificación de sobresaliente en cada una de las ocho asignaturas de que se compone el primer curso de la carrera, lo cual le otorga derecho a matrícula de honor en el curso venidero.

Este jovencito estudioso, hizo sus primeras lecciones en el Colegio Politécnico de Sueca, bajo la dirección del señor Lapesa, y con tan gran vocación que para ingreso en estudios oficiales que convoca el Ayuntamiento de Valencia, para otorgar el premio extraordinario de «Beca», obtuvo tan codiciado galardón, y en el ingreso en el Magisterio obtuvo también sobresalientes con Matrícula de Honor.

Celebraremos mucho que Ricardito Sanjuán continúe siempre demostrando las esclarecidas dotes intelectuales, que no en balde proceden de su apellido progenitor, para dicha de sus amantes padres y honor de esta patria chica.

Banco Español de Crédito

Inscrito en la Comisaria Regia de la Banca

DOMICILIO SOCIAL MADRID

CAPITAL SOCIAL: 100.000.000 PTAS.

RESERVAS: . . . 41.569.263'16 "

SUCURSAL DE SUECA

CUENTAS Y RIENTES

Abonamos los siguientes intereses:

A la vista. . . . 2 1/2 por ciento anual

Consignaciones a vencimiento fijo

A un mes. . . . 3 " "

A tres meses. . . 3 1/2 " "

A seis meses. . . 4 " "

A un año. . . . 4 1/2 " "

Caja de Ahorros Intereses que se abonarán: **4% ANUAL** Funciona diariamente en las horas de oficina y los reintegros se efectúan en el acto de su reclamación

RAFAEL SALA

GARGANTA-NARIZ-OIDOS
especialidad en operaciones de la garganta en los niños

Plaza del Mercado, 8 SUECA

VIERNES DE 10 A 1

Plano del Remedio, 10 VALENCIA

(Junto a la Glorieta)

El Sr. Alcalde de la ciudad D. Pedro Campos, al enterarse de la prohibición de exportar arroz interpretando la defensa de los intereses agrícolas, dirigió un atento telegrama al Ministro de Hacienda para que derogara tal prohibición. El Sr. Ministro ha contestado con el siguiente: «Madrid, 4 20-Ministro Hacienda a Alcalde Sueca.—Contesto su telegrama transmitiéndole la noticia de que ha sido suspendida la disposición que prohibía la exportación de arroz. Salúdale».

El Rápido
CAFÉ CERVECERIA
Cafe especial servido por
Casa Albi

El Salón de Moda
Grandes Conciertos

Los Martes, Viernes y Domingos, Concierto por el
CUARTETO BERNABEU

Han sido nombrados por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, Juez Municipal D. Juan Motilla Ortells; Suplente D. Mariano Marqués Ortells; Fiscal, D. Antonio Ortells Ortells; Suplente D. Juan Antonio Meseguer Viñoles.

Del Mareny

El pasado domingo dejó de existir en este poblado, a los 51 años de edad, el vecino Lorenzo Benavent.

El entierro, celebrado el lunes, fué sentida e imponente manifestación de duelo. En él se vió las muchas simpatías de que el finado gozaba entre sus vecinos.

Nosotros desde estas columnas, enviamos a la viuda e hijos del finado la expresión más profunda de nuestra condolencia a la par que deseamos a la atribulada valor y resignación para sobrellevar tan triste e irreparable pérdida.

El Corresponsal

Juan Ferrando
— SASTRE —

Necesita oficialas, medias oficialas y aprendizas
Calle Emilio Castejar, 55 SUECA

IMP. MODERNA, MIGUEL MARZAL, 16—SUECA
TELÉFONO 49—A

CO

ho-
ros
ción

al
er-
ción
ue
a-
da
n-
si-
».

s

l

A

urna
con
fica
cult
sion
por
teca
cum
púb
los
el c
se d
el c
jorn
el n

real
nula
No
llev
cuen
otro
sigu
pre
que
la e
Ben
que
en e
es l
inte
Sue
de n
her
y c
exis
que
cia

dia
cola
hec
a la